

Yo Sndy Justicia y Regim. de esta Villa de Vergara
hacen saber á los Vecinos Concejales de ella, que en
consecuencia de un Auto de D. Corregidor de esta
Provincia, (que se remota es el que se sigue) ha
determinado celebrar Ayuntamiento General la
mañana del Lunes número 27. de este mes.

Visto lo qual se manda comunicar la Censura precedida
á la Villa de Vergara y Vecinos Concejales
para que en el termino de ochodias expon-
gan lo conveniente. Lo qual se ha cumplido
lo proveyo en su deliberacion á diez de este
de mil setecientos ochenta y quatro.
Yo Ferni Geronimo de Sincunegui
para que lleque á noticia de todos, y para
que ignoren de Deñalam. de este Ayun-
tamiento, como cosa utilissima á todos los Veci-
nos referidos, se duplica al Sr. Cura de la
Parroquia de S. Marina, ó Coadjutor
de ella lo publique y certifique. fecho en
Vergara á 25. de setiembre de 1781.

Yo Man. M. Goyen &

Certifico haver leído la Public. Paroquia.
cata antecedente al ofertorio de la
Misa mayor de este dia 26 de Sep.
me

D. Man. Jonacio de Otamendez

de
Lorenzo de Cijural